INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de CACAO PALMA Y TECA CAPALTEC S.A.

EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018

1. En cumplimiento a las Normas Legales y Estatutarias y sobre la base de la Resolución No.92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la compañía por el año que terminó el 31 de diciembre del 2018.

2. He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario revisar. Así mismo, he revisado el balance general de la compañía Cacao Palma y Teca CAPALTEC S.A., al 31 de diciembre del 2018 y sus correspondientes estados de resultados, por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

   - Debo expresar que los administradores y funcionarios de la compañía durante el ejercicio económico objeto de este informe, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

   - El sistema de control interno contable tomado en conjunto, implementado por la empresa durante el ejercicio 2018 ha sido en concordancia a sus necesidades básicas, donde los movimientos de egresos, adquisiciones, compras, control de activos, etc., tienen registro, control, conservación y custodia de los mismos en forma adecuada. Y he verificado que son adecuados y cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

   - He revisado los libros sociales de la COMPAÑÍA CAPALTEC S.A., los que mantienen debidamente actualizados y custodiados tales como actas de Junta General de Accionistas, expedientes de las actas, libro de acciones y accionistas, talonario de acciones, libro de contabilidad y los correspondientes comprobantes de respaldo de las transacciones y de la correspondencia. Todos estos documentos se conservan en forma adecuada y conforme a disposiciones legales, dando cumplimiento a los requerimientos legales.

   - La empresa es un ente pasivo del impuesto a la renta y está obligado al pago de impuestos, como agente de retención del impuesto a la renta e IVA; del pago anual de impuesto a la renta y presentación de anexos tributarios de acuerdo a la Ley Tributaria y su Reglamento.

   - La empresa ha dado cumplimiento con las obligaciones fiscales durante el ejercicio 2018, como son los pagos y declaraciones de retención IVA, de

retenciones en la fuente y anexo trasnacional; las declaraciones anuales de renta han sido presentadas igualmente al SRI.

- La compañía inicio sus actividades en julio de 2012 con el objeto social de cultivo de cacao y palma africana, forestales de la variedad teca; durante el año 2018 mantiene su objeto social y es un negocio en marcha.

- Dentro de mis funciones, he solicitado a la administración me proporcione el balance general cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2018, he revisado el mencionado balance, así como sus correspondientes libros contables como son: el libro mayor auxiliar y el libro mayor general de la empresa, cuya responsabilidad de elaboración, registro y control; recae en la Administración de la empresa.

- Del análisis realizado puedo indicar que todos los registros en los libros de diarios generales corresponden a los traspasos a los libros mayores y los saldos de éstos a su vez son los saldos que aparecen en los balances presentados.

- Declaro expresamente que para el desempeño de mis funciones se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, es decir a la fiscalización de todas sus partes en lo referente a los administradores de la compañía, en cuanto a su buena administración.

3. En mi opinión, basado en mi examen, los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, las situaciones financieras de la compañía Cacao Palma y Teca CAPALTEC S.A., al 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha, de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad.

Sr. Pablo Vergara Armas
COMISARIO PRINCIPAL
Diciembre 9 de 2019